PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 - Ultramar y extranjero, 40.

NUMBROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM, 5

CONDICIONES DE SUSCRICION Los pagos son adelantados. - No se admiten sellos,—Las suscriciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, BUE TAITBOUT, 35.

## ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemnidad religiosa del jueves, siguiendo la costumbre adoptada, no se publico ayer La Paz.

## LA PAZ DE MURCIA.

SOBRE CONTRIBUCION.

La demasiada estension que tenia que comprender el artículo precedente, hace que el actual empecemos ocupandonos de principios que no serian de esta lugar, si hubiéramos desatendida esta condicion que nos impone el espacio destinado á la seccion doctrinal en nuestro diario. Asi es que para la mejor inteligencia del lector, hay necesidad de llamar la atencion sobre determinados hechos, que proclaman in falta de lógica que se nota en un asunto tan delicado.

En la mayor parte de las barberias se tienen establecidos despachos de sauguijuelas, que forman una industria aparte, obligando à los que las espendan, à satisfacer el 25 por 100 de lo señalado á la clase sétima. De una manera aislada no es posible pueda suministrar los rendimientos necesarios para los consiguientes gastos

Respecto à los tablajeros, cortantes o carneceros, ya nos estendimos al hablar de los tratantes en carnes, aplicando à este lugar las razones emitidas en el expresado lugar.

Las cucharas, cucharones, motinillos, ccétera, de madera, venian siendo de la pertenencia de una porcion de tiendas, y muy particularmente de las de comestibles. Desde primero de julio tendrán que renunciar á este recurso, ó comprometerse à paque vienen à figurar de un modo aislado.

Los libreres y encuadernadores espendian libros rayados ó en blanco y papel pautado, y se quiere que satisfagan la contribucion consiguiente saponiendo que tan limitadas divisiones puedan constituir un elemento para adquirir lo necesario à satisfacer las mas mas apremiantes y perentorias necesidades.

Tampaco existen, como especiales, las liendas de muebles de madera, sino que pertenece la construccion y venta de los mismos, à los carpinteros que tendran que abonar dos contribuciones si es que se desatiende el clamor que se ha alzado contra las tarifas, estas se llegan, à planteur, con grave perjuicio de la mayoria de las ocu-Paciones,

Los efectos ú obras de corcho no aparecen de un modo aislado, y mucho menos la siguiente subdivision de útiles y enseres pata pescar. Examinese bien lo que pueden proporcionar los artículos citados, apreciese el valor que representan, y selo bajo los dos conceptos, se podrá deducir si la reciente reforma obedece à principios de

equidad y conveniencia. A los tratantes en libros, bien sea en Puesto fijo, bien en portal, se les asigna una cuota que representa, en nuestra capital por no menos, un valor mucho mayor que el que suponen las obras que espendan, apreciando en conjunto. Solo dos industriales conocemos que podran satisfacer la contribucion citada, puesto que los demás se veran precisados à renunciar à una especulacion, que supone gastos, por lo que al impuesto se refiere, que no les será posible levantar.

Mas equitativo hubiera sido hacer las distinciones consiguientes à los casos que ae ofrezcan teniendo en cuenta la diferencia que exista entre los especuladores que acepten una misma ocupacion.

Así mismo encontramos improcedente el exigir contribucion á los curtidores que espeuden la lans que obtengan de las pieles que trabajan; y nos apoyamos en que es uno de los productos que proporciona un trabajo que se halla bastante gravado, no constituyendo, como gratuitamente se supone, una industria nueva.

las clases que hemos venido examinando mérito.

durante el curso de nuestro trabajo.

Los orifices-plateros quedan incluidos en la clase cuarta, tat como se hallan al presente, estando clasificado dicho oficio en la misma forma que en la actualidad, y hasta redactado de igual manera. No sucede lo propio respecto á la cuota, debiendo advertir que à la fecha pagan 242 pesetas 25 céntimos; y para lo futuro se le exijirán 340 pesetas

Los cereros y confiteros quedan, como hasta aqui agremiados en quinta clase, no debiendo pasar desapercibido lo que se refiere à la cantidad que supone la contribucion. Satisfacen hoy 143 pesetas, y en cambio desde primero de julio se elevará dicha cifra à la de 200, perjuicio que se comprenderà al simple golpe de vista y sin pararse à reflexionar sobre un aumento inconcebible.

Los impresores o dueños de imprenta salen beneficiados, puesto que desde la clase cuarta pasan á la quinta, abouando en el primer caso y con arreglo á las presentes tarifas, 242 posetas 25 céntimos, y en el segundo las 200 pasetas citadas.

Además se obliga á pagar el impuesto no solo à la imprenta nacional, sino tambien á otros establecimientos análogos que estén sostenidos por fondos públicos, medida justisima que destruye la designaidad que venia notándose hasta la fecha, perjudicando intereses particulates, en al supuesto de existir imprentas sostenidas por corporaciones que podian rebajar el coste de deter minados trabajos, por la preferencia que se las otorgaba en el cencepto que nos ocupa.

Los lapidarios y marmolistas pasan de sesta à quinta clase. Abonaban por el primer concepto 90 pesetas 50 centimos, y abonarán luego 200.

Las peluquerias pasan de sétima á quinta clase, à la que es igual de 29 pesetas 25 céntimos, à 200 pesetas; haciéndose una gar lo que se les exije por dichos artículos | clase especial de las barberias que antes figuraban en union de la que acabamos de

Igual perjuicio se irroga à los tintoreros, debiéndoles aplicar countas observaciones dejamos hechas en las lineas que anteceden.

Los establecimientos de fotografía, esperimentan el perjuicio de una sola clase que detallado en guarismos, se puede apreciar por la diferencia que media entre 90 pesetas 50 centimos, y 200 pesetas.

Bajo el concepto de tapiceros y adornistas se colocaban en clase quinta à los que se dedicaban à dichas ocupaciones; pero hoy viene especificándose un nuevo empleo, cual es el de adornistas de templos ú otros locales para funciones religiosas y profanas que se incluyen en la sesta, pagando por esta razon 125 pesetas.

Los casulleros, que hacen ornamentos de iglesia, esperimentan el beneficio de una clase, representada por la diferencia que supone la cantidad actual (143 pesetas) y las que se les pedirá en su dia, (125 pesetas)

Los canteros que trabajan por su cucuta, ascienden de la sétima à la sesta clase, abonando la contribucion segun las tarifas que rigen, 29 pesetas 25 céntimos, mientras que por las que regirán se les pide 125 pesetas.

No alteran de clase los constructores o compositores de instrumentos de matemáticas, fisica, etc., y saldrian favorecidos, sino fuera por el aumento de cuota; por cuanto se les autoriza bajo dicha industria, para construir y componer auteojos de uso co-

En el mismo caso vienen á encontrarse los galoneros y cordoneros establecidos en tien-

Los que se ocupan en disecar aves, quedan comprendidos en la clase sesta.

No esperimentan alteracion alguna en orden á la clasificacion los doradores á fuego, per mas que en la cuota disientan en lo que ya queda indicado.

Fórmase una nueva industria de los dorares y plateadores por la via húmeda, agremiándoles bajo el propio concepto que á los precedentes.

No sufren modificacion de clase las encajeras con tienda abierta; pero enticadase Ahora vamos & ocuparnos de una espe- que la cantidad que se pide, no es igual, por cie de apéndice que aparece separado de las razones de que hemos venido haciendo

Los ebanistas con taller, pero sin tienda abierta al público para la venta de los muebles que construyan, quedan, respecto à la colocacion, como se encuentran en la actualidad.

Los escultores, que venden obras agenas, figuran bajo el mismo concepto que las precedentes.

Los esmaltadores y engastadores de piedras finas, prosiguen en la clase en que están comprendidos a la fecha, aunque se hacen | por las antignas bases, aclaraciones que se eliminan para lo sucesivo.

Los ensayadores de metales preciosos, continuan bajo la misma agremiacion, asi como igualmente los latoneros y beloneres. Lo propio aconlece á los maestros de albañileria.

Igualmente les sucede à los pasamaneros, y suponemos que no se les aementará la contribucion si acaso tienen obrador ó tienda, porque nada se dice en el reciente arreglo.

Lo que no deja de ser original, es la subdivision que se ha hecho en los establecimientos que conocemos bajo la dominación de peluqueria. No satisfecho el Sr. Figuerala con el aumento que les impone, les viene cercenando ocupaciones que les garantizaban el medio de poder vivir. A las separaciones anteriores, hay que agregar la que figura en la sesta clase, de la cuel solo se autoriza para afeitar, peinar, cortar y rizar el cabello.

Los pintores de brocha y revocadores, vienen à tener su colocacion en la sesta clase; y los plamistas prosiguen agremiados en la clase que acabamos de nombrar.

Los que se dedican á la composturas de relojes no esperimentan alteración en cuanto à la colocacion, por mas que autes se les permitia la venta de lo que es objeto de la penpacion de los mismos. En lo que se resière al primer estremo de los dos enunciados, puede indicarse igualmente de los tiradores de oro y plata, ó senn los que reducen á hilo estos metales, hácese no obstante, la advertencia de que si poscen telares para galoneria, pagaran la que corresponda por la tarifa tercera, ateniendose à lo que especifica el art. 33.

Los tapiceros y adornistas quedan en la clase sesta, antesi figuraban en la quinta. pero no comprendis la útima la clausula de sin tienda ó almacen que peculiariza á aquellas.

Comprendiendo? bastantes subdivisiones las que constituyen la sétima clase suspendemos este trabajo en vista de las dimensiones que le distinguen, para proseguir en una de los números inmediatos.

A. Garcia Barrasa. («La Crónica Mercantil.»)

Leemos en «El Eco de Cartagenan del dia 25:

"Ayer mañana salió en el vapor remoleador del Arsenal la comision de marina que debe informar sobre las modificaciones introducidas en el proyecto de las obras del puerto, compuesta del general segundo cabo de este departamento, comandantes de marina é ingenieros, varios jefes de la armada, capitanes mercantes y prácticos del puerto.

Después de estudiada la cuestion con el interės y detenimiento que la importancia del asunto requiere, y discutidas sobre el terreno todas las ventajas é inconvenientes que pueden presentarse, hemos oido asegurar que se acordó por dicha ilustrada comision que se debe informar la conveniencia del trazado de la escollera de Navidad, tal y como está empezada y la necesidad de que cuanto antes se termine aquella."

Segun escriben de Madrid al "Eco de Alicantes parece que el Sr. Ministro de Hacienda tiene acordado pagar á la diputación. de aquella provincia 18,000 duros á cuenta del atcance que por atraso de contribuciones resulta à cargo del Tesoro.

Aver, con motivo de no haberse terminado aun las operaciones de la quinta, no celebró el municipio la sesion ordinaria de costumbre.

"La Moda Elegante Ilustrada," periódica de señeras y señeritas, ha publicado su nimero 19 de este año, cuyo sumario de las materias que contiene es el que sigue:

Grabados. - Hoja de patrones. - Trajes de viaje.—Cepillos para telas de seda.— Sombreros de paja. - Talmas y paletóts para señoras y señoritas. - Paletot Frufrú. - Paletot mosquetero. - Fichú camelia. - Paletot Dubarry .-- Talma de tartan gris .-- Paletot Nilson. - Paletot Blanca. - Paletot Ninon. -Talma guarnecida de terciopelo.-Paletot Médicis. - Paletot capricho. - Paletot recto. - Paletot para señora de edad. - Adornos de pasamanería, tela y cintas para abrigos de todo género. -Bolsa bordada.

Texto. - Explicaciones de diferentes grabados. - El yaravi, por Juan Leon Mena. -Revista de modas, por la vizcondesa de Castelfido. - Esplicación del figurio iluminado, por Emelina Raymond. - Correspondencia, por la baronesa de Wilson. - Anuncios. -- Advertencias.

La suscricion á este periódico se encarga de haceria el establecimiento de La Paz.

### SECCION OFICIAL.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Murcia.

So hace saber: Que habiéadose verificado el primer remate de las rentas que á continuacion se expresan; he determinado se realice el segundo en las Salas consistoriales, à los 8 dias à conter del siguiente at en que aparezca inserto este edicto en el "Boletin oficial" en cuyo acto se admitirán todas las mejoras que se hagan del 10 por por 100 sobre la cantidad en que respectivamente se han subastado.

Cantidades en que se han su-Nombres de las rentas. bastado en el primer juicio.

Posetas. Cts. 1,636 010 20,250Casa-rastro.. . . . . 1,665 070 Plaza y puestos públicos. 17,636 090 2,000 Rejas de carniceria. . . Sartido de siltas. . . .

Murcia 22 de mayo de 1870. - Mariano Gimenez.

### GACETILLA.

Function. El jueves tuvo efecto otra algomas variada que las anteriores por la compañia del Sr. Milá. Este tuvo que retirarse sin concluir sus ejercicios en los trapecios, por consecuencia de dos caidos que esperimento, lasque no tuvieron resultado desfavorable; antes de este suceso estuvo bastante feliz en los saltos y alcanzó merecidos aplausos. El niño Milá, como siempre, fué objeto de admiración por su precocidad en los trabajos gimnásticos.

Como la buena forma es el todo, segun dice Campomayor en Los diamantes de la corona, Amalia y Antonia, a quien entre otras favorece este especial circunstancia, atraen las miradas de la concurrencia en sus trabajos, lo cual es muy natural. Tambien Manuela, á quien adornan otras bellas cualidades, tiene grandes simpatias. Todas son anlandidas con suma galanteria. Camús, Venus y las niñas de este, completaron con buen exito la funcion.

El regalo de los 320 rs. no hay que decir que no hubo á quien adjudicarlo, pues aunque en la arena se presentaron en gran mimero los competidores para disputarlo, el que mas logró fue dar cuatro ó cinco pasos en la maroma, y... caer entre los que esperaban vez.

Mañana darán su funcion de despedida, cuyo programa ununciamos en el lugar cor-

respondiente. Otro MAS. En la noche del jueves fué herido mortalmente con arma de fuego un tratante en carnes, por otro compañero, viniendo este hecho a aumentar la serie no corta de los que han ocasionado entradas en nuestro hospital en la luna que está al terminar, y cuya influencia no ha sido muy savorable. Dicho herido salleció anoche.

#### PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

CIRCULAR.

El abuso que hace tiempo se viene observando con la presencia de eclesiásticos en la corte, faltando á la residencia de sus respectivas iglesias y contraviniendo á lo prescrito por disposiciones civiles y canónicas, hace necesario recordar el cumplimiento exacto de las leyes vigentes para que se realice tan preferente objeto. En consecuencia, el regente del Reino se ha servido mandar se observen rigurosamente las leyes VI, VII y VIII, tít. XV, libro I de la Novisima Recopilacion, que tratan de la residencia de los eclesiásticos en sus iglesias, y los acuerdos y circulares del Consejo relativos al mismo punto, sin perjuicio de cualquier orden posterior en contrario; circulándose este decreto á los M. RR. arzobispos, RR. obispos y gobernadores eclesiásticos á fin de que tenga cumplido efecto, y saliendo de la córte todos los eclesiásticos que se hallen comprendidos en las referidas leyes, y no tengan licencia del Gobierno para residir en ella, dentro del término marcado en las mismas

De órden de S. A. lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1870.-Montero Rios. - A los M. RR. arzobispos, RR. obispos y gobernadores eclesiásticos.

#### CONSTITUYENTES. CORTES

Sesion del dia 25 de Mayo de 1870

A las dos y cuarto de la tarde la abrió el presidente Sr. Ruiz Zorrilla.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior en votacion nominal por los 56 señores diputados presentes

Los Sres. Franco del Corral y Delgado presentaron varias exposiciones pidiendo se elija rey de España al duque de la Victoria.

Se adhirieron á la mayoría en la votacion de la proposicion de censura á la mesa apoyada ayer por el Sr. Ochoa los Sres. Masa, Rodriguez Leal y Padial.

Entrando en la órden del dia, púsose á discusion el dictamen de la comision referente al proyecto de ley para la nivelacion de los institutos de segunda enseñanza.

El Sr. GIL VIRSEDA combatió la totalidad del proyecto, contrario, dijo, á la facultad que por la ley provincial y municipal se concedia á las Diputaciones y Ayuntamientos de señalar el sueldo que esti masen á sus empleados, inclusos los de car ácter profesional.

El Sr. BALAG UER, de la comision, expuso que la comision habia presentado un proyecto distinto al del Gobierno, teniendo en cuenta la necesidad de hacer la igualacion de categorías de los catedraticos de institutos, sin que se obligara á las provincias y á los Municipios á dotar con un sueldo determinado á los profesores que nombrasen, si bien se les recomendaba por el proyecto á la digna clase de profesores, que merecia seguramente ser aten-

Rectificó el Sr. Gil Vírseda.

El señor ministro de FOMENTO dijo que el espíritu del proyecto no era económico, y sí de

dignidad para los profesores. Que la igualacion era necesaria y á ella se habian prestado la mayor parte de las corporaciones provinciales. Que á principios de la semana próxima se presentaria el proyecto de ley de instruccion, despachado por la comision. Que las diferencias en el profesorado eran irritantes y no se comprendian despues de la revolucion de Setiembre. Que la comision, creyendo que la ley de instruccion pública tardaria en traerse a la Cámara, habia establecido el principio de nivelacion, en el que estaba conforme el Gobierno. Y que desde el momento en que se establecia la enseñanza oficial necesaria en el estado actual del país, el Estado, por lo que á la misma se referia, podia establecer preceptos, no debiendo confundirse lo que se refiera á la enseñanza oficial con lo relativo á la enseñanza espon-

tánea. Rectificaron los Sres. Gil Vírseda y minis-

tro de Fomento.

El Sr. ERASO consumió el segundo turno en contra, contestándole el Sr. Rodriguez Seone, que defendió el proyecto, porque era necesario enaltecer la clase de profesores de los institutos, y parque no se menoscababan las atribuciones de las corporaciones provinciales y municipales.

El señor ministro de FOMENTO manifestó que la oposicion que hacia el Sr. Eraso no era de principios y sí de cuartos y maravedís, toda vez que aceptaba la igualacion si se reducia el sueldo de 3,000 á 2.000 pesetas. Y que en puesto de la comision aceptaria la reduccion, diciendo á los profesores que no valian ni la ciencia que enseñaban mas que 2,000 pesetas.

Rectificaron los Sres. Eraso y ministro de

Fomento.

El Sr. GIL VIRSEDA usó de la palabra para alusiones.

Se suspendió esta discusion. Continuaron los debates pendientes sobre el proyecto de ley orgánica provincial.

El Sr. GARCIA SAN MIGUEL usó de la palabra para rectificar al discurso pronunciado ayer por el Sr. Herrero en defensa del título segundo que combatió el orador, respecto á la desaparicion de las comisiones provinciales. El Sr. HERRERO rectificó tambien.

El Sr. SILVELA (D. Francisco) usó de la palabra en contra, encareciendo la necesidad de que se consignara en la ley la facultad de los gobernadores para suscitar y dirimir competencias, puesto que no era posible creer que despues de publicada la ley orgánica que se discutia, no pudieran ocurrir casos de intrusion por los tribunales ó la administracion en las funciones de ajena competencia.

El Sr. MORALES DIAZ, de la comision, manifestó que por la ley que se discutia, los gobernadores no tenian ni podian tener las facultades como representantes del tribunal contencioso administrativo provincial, que hasta aquí Y que las provincias y municipios podrian entablar las competencias que estimasen, correspondiendo dirimirlas a los tribunales que al efecto se designasen.

El Sr. SILVELA expuso que este sistema, enteramente nuevo, produciria en la práctica grandes conflictos, debiendo, para evitarlos, hacerse terminantes declaraciones de la ley.

El Sr. MORALES DIAZ manifestó que el Sr. Silvela debia concretar sus observaciones.

El Sr. SILVELA manifestó que, en su opinion debia concederse á los gobernadores la facultad de suscitar y dirimir las competen-

El Sr. BANON consumió el tercer turno en contra, exponiendo los inconvenientes que ofrecia conceder la presidencia de la Diputacion y la comision provincial á los gobernadores, chando estos cargos se desempeñan por los secretarios de los gobiernos en ausencias y enfermedades.

Y añadió que entre las condiciones que se establecen para ser diputado provincial, podian rebajarse á cuatro años el vecindario, y á dos para los naturales.

El Sr. MORALES DIAZ, de la comision, dijo que ésta, por punto general, admitia las enmiendas del Sr. Bañon.

Terminada lo discusion de la totalidad del título, se pasó á la discusion de las enmiendas. El Sr. DE PEDRO apoyó dos enmiendas para que las comisiones provinciales se compongan de la sesta parte de los individuos de las Diputaciones, y para que se renueven aquellas parcialmente cada dos meses, suprimién-

dose las dietas. El orador expuso que varias Diputaciones provinciales abogaban porque se ampliara el número de individuos de que deberian componerse las comisiones provinciales, renovándose parcial y periódicamente cada tres ó seis meses, con objeto de que pudiera evitarse la dotacion de aquellos, perjudicial á los pueblos y depresiva para las Diputaciones.

El Sr. HERRERO, de la comision, manifestó que ésta se habia inspirado para la confeccion de la ley en la ciencia y no en la pasion y el sentimentalismo. Que las comisiones provinciales eran indispensables y necesarias las dietas para que aquellas no se despojasen nunca de su carácter de permanencia.

Examinó el organismo de las provincias segun los principios conquistados por la revolucion, demostrando que á ellos se ajustaba el proyecto de ley que se discutia.

Y manifestó que por lo expuesto no podian aceptarse las enmiendas apoyadas por el señor De Pedro. Que si se admitian, la comision se veria en la necesidad de retirarse.

El Sr. DE PEDRO censuró que la comision tratase de imponer su criterio á las Córtes.

El Sr. HERRERO negó que fuese así, creyendo decoroso para la comision obrar en los términos expuestos. En votación nominal, por 63 votos contra

57, se desecharon las enmiendas del Sr. De Pedro.

El Sr. PASCUAL Y GENIS apoyó otra enmienda al mismo título II, que la comision no aceptó segun manifestacion del Sr. Morales iaz, y que fué desechada.

Se suspendió esta discusion. Dióse cuenta del despacho ordinario. Se acordó que no hubiera sesion mañana. Y se levantó la de hoy á las siete y cuarto.

### NOTICIAS GENERALES.

Ha sido autorizado D. Juan de Dios Alman sa para el estudio de tres líneas férreas. Una desde Menjibar á Jaen, otra entre Linares y Almería, y otra entre Murcia y Granada.

Escriben de Almansa que el lunes entre cinco y seis de la tarde cayó sobre aquella ciudad y sus campos, un terrible pedrisco que ha destruido las cosechas pendientes, arruinando á sus propietarios y produciendo la mayor desolacion en el vecindario. Hace ya cuatro años que se repiten estos tristes fenómenos, con grave daño de la riqueza de Almansa.

Ha llegado á Lóndres el nawab de Bengala para hacer una reclamacion al gobierno inglés. Su nombre entero es el siguiente: Moontazmcol-Moolk-Mohsen - ood - Dowlah - Fureedon-Jah-Synd-Munsoor-Ali-Khan-Bahadoor-Nusrut-Junq.

La comision de industriales catalanes que ha llegado á Madrid, ha conferenciado ya con el señor ministro de Hacienda.

Han acompañado á la comision los señores Madoz y Balaguer.

Ha llegado á Madrid una comision de industriales catalanes, con el objeto de gestionar para que se modifiquen los nuevos tratados de comercio.

Componen la expresada comision el presidente del Fomento de la produccion nacional, Sr. Bosch y Labrús, y los Sres. Roca, Gales y Lopez Fabra.

Les acompaña además el distinguido escritor D. Luis Cuchet.

A la mayor brevedad llegará á Madrid, con el mismo objeto, otra comision de productores aragoneses.

Parece que se presentarán á las Córtes varias exposiciones para que se modifiquen notablemente los nuevos tratados de comercio.

Han empezado á circular por esta poblacion algunas monedas de plata con el busto de un candidato al trono.

Las cartas de Roma dicen que en el Vaticano reina cierta inquietud, nacida de las eventualidades que se preparan en las fronteras de los Estados-Pontificios. Los generales Dumont y Kanyler están de acuerdo en el modo de ejercer la vigilancia, y en caso de necesidad, de rechazar con la mayor energía todo ataque agresivo.

Por otra parte, el nuncio apostólico monsenor Chili ha oido de los propio lábios de Napoleon III la seguridad del apoyo constante de la Francia en favor del Santo Padre.

La junta provincial de Instruccion primaria de Barcelona ha concedido licencia para abandonar sus escuelas respectivas á los maestros de los pueblos de Llisa de Munt y Sentforas, hasta que los Ayuntamientos de los citados pueblos les paguen las pequeñas asignaciones que les adeudan desde hace algunos meses.

D. Antonio de Lesarri está recorriendo las poblaciones mas importantes del distrito de Cinco Villas, provincia de Zaragoza, para activar el nombramiento de sus representantes en la reunion que ha de celebrarse en dicha capital el dia 5 del próximo Junio, en la que se hallarán presentes todos los indivíduos que componen la compañia constructora del canal que toma nombre de aquella comarca y el consejo de administracion recientemente constituidos. Esta reunion tendrá por objeto establecer definitivamente las bases de alianza en. tre la empresa y los pueblos regantes.

Parece que efectivamente algunos esparteristas tratan de llevar al duque de la Victoria á Zaragoza, donde habrá una gran manifestacion en su favor, y despues otra en Madrid. Se asegura que para estas manifestaciones tendrán una gran rebaja los billetes de las líneas de todos los ferro-carriles.

Algo hemos oido hablar de un Tesoro que se dice existia en una de las dependencias del palacio, pero que no ha podido ser encontrado á pesar de las gestiones que se han practicado para ello

Ante la posibilidad de que pueda ser elegido un monarca por las Córtes, el duque de la Torre, que efectivamente piensa pasar una parte del verano en la Granja, ha pedido que se faciliten algunas habitaciones, no del palacio, sino de la casa llamada de Canónigos, pagando el alquiler que se crea justo, y á donde irá siendo ó no siendo regente como todos los años.

El dia 16 del que rige destrozó completamente una tormenta los campos de Villar de los Navarros, pueblo de la provincia de Zaragoza.

Un nuevo despacho recibido de la Habana dice que la columna de Fajardo habia causado una nueva derrota á los insurrectos, haciéndoles diez y siete muertos.

El mismo despacho participa la presentacion de 170 insurrectos.

Noticias de la frontera francesa hablan de nuevos trabajos carlistas.

La subcomision de informe parlamentario sobre el estado de las sociedades de crédito continúa recibiendo datos referentes á las mismas. Los últimos que ha adquirido atañen á lo sociedad agrícola, mercantil é industrial de Valladolid.

Dice un periódico de Barcelona:

«Háblase con cierta reserva de una causa que ha empezado á instruirse recientemente sobre falsificacion de un auto de escarcelacion á favor de una persona detenida en la cárcel de Madrid por estafa, y que se fingió espedido por uno de los jueces de esta ciudad

Cuéntase que para fabricar este documento hubo necesidad de falsificar las firmas de un juez, un promotor fiscal y un escribano, y que el delito se ha descubierto cuando ya la persona detenida se hallaba en libertad é ignorandose su paradero. La causa, como se vé, implica suma gravedad, por cuya razon y teniendo en cuenta que se halla esta en sumaria, nos abstenemos de hablar mas estensamente del asunto.»

Anoche regresó á Madrid, de vuelta de su expedicron á Perales de Tajuña, el Sr. Moreno Benitez, á quien dicho pueblo debe en las criticas circunstancias porque atraviesa, el mas celoso cuidado, las pruebas mas significativas de su interés por la desgracia, no ya solo como primera autoridad de la provincia, sino por sus actos de simple ciudadano.

A las ocho de la mañana de ayer llegó el Sr. Moreno Benitez al citado pueblo, cuyo Ayuntamiento y una parte considerable del vecindario salió á recibirle, y á manifestarle su gratitud por los beneficios que les prodiga-

ba en su angustiosa situacion

Inmediatamente se constituyó en sesion con el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, logrando reanimar el abatido espíritu de aquellos vecinos; dispuso que éstos formasen comisiones para la mejor asistencia de los enfermos, muchos de los cuales se hallaban en completo abandono; ordenó la instalación de la junta municipal de sanidad; propuso y quedó acordado el establecimiento de un hospital provisional capaz para contener de 50 á 60 camas; distribuyó convenientemente las seis hermanas de la caridad que le habian precedido en su viaje al pueblo, para que la asistencia á los enfermos sea lo más rápida y esmerada posible, é hizo que el subdelegado de medicina del partido se situara en aquel punto, para que en union del médico higienista don Plácido Ordonez, y de los dos facultativos que existen en la poblacion, adopten las medidas necesarias para evitar el desarrollo de la enfermedad en mayores proporciones y asistan opertunamente á los atacados.

Reunidos los elementos indispensables, en el acto se pusieron en práctica las órdenes del gobernador y en todo el dia de hoy quedará establecido el hospital.

Tambien hoy saldrán para Perales de Tajuna otras seis hermanas de la Caridad y dos practicantes.

De la visita de inspeccion girada por el facultativo Sr. Ordoñez, que acompañaba en este penoso servicio al Sr. Moreno Benitez, resultó la existencia de 356 individuos atacados de la enfermedad, es decir, más de la cuarta parte de la poblacion total.

La viruela se habia presentado allí en forma benigna en el primer período; pero en la actualidad la mayoría de los casos ofrecen el carácter de viruelas hemorrágicas y con tendencia tifoidea.

Las disposiciones del gobernador habian devuelto la tranquilidad á los atribulados vecinos de Perales; la poblacion presentaba un aspecto más consolador, y todos confiaban en que las medidas adoptadas y los medios que se habian reunico para combatir el mal lograrian hacerle desaparecer en breve término.

Muy laudable y muy honroso encontramos el acto del Sr. Moreno Benitez, y nos parece justo anadir nuestros plácemes, à las demostraciones de gratitud que habrá recibido de los desgraciados habitantes de Perales de Tajuña.

El sábado último tuvo lugar en Oporto un numeroso meeting de electores convocados para ocuparse de la crisis actual. Muchos reaccionarios de los que tienen grandes compromisos con la situacion caida, trataron de ahogar los debates y hacer imposible el mee. ting; pero al fin pudo restablecerse la calma y el orden, adoptandose las resoluciones siguientes:

1.ª Felicitar al pais por la caida del ministerio Loulé, que habiéndose dicho continuador de la política liberal inaugurada en 1º de Enero de 1868, se ha conducido despues de una manera mas arbitraria y opresora. 2.ª Felicitar á los diputados de oposicion

que se retiraron de la Asamblea con motivo de las discusiones á que dieron lugar los disturbios de la isla de la Madera. 3.ª Acatando las prerogativas de la corona,

hacer votos para que se consolide una situacion liberal. 4.ª Hacer votos para que la presidencia

inspire al rey y á sus consejeros en la difícil situacion en que se hallan colocados, reconociendo desde luego que el partido de Enero, con su jese el obispo de Viseo, es el único que nuede inspirar confianza al pais.

En la última sesion que ha celebrado el Ayuntamiento de Barcelona, se aprobó un dic tamen de la comision encargada de llevar efecto la capitacion, segun el cual se pedira autorizacion al Gobierno para imponer un de recho de patente de consumo, arreglado á las disposiciones vigentes, à los aceites, licores y demás bebidas procedentes del extranjero que se expendan en aquella capital, para reunir cantidad que Barcelona debe satisfacer al Erario público por impuesto de capitacion.

Los carpinteros de Valencia se han reunido para tratar del modo de llevar á cabo el pensamiento de no admitir ningun oficial que no se comprometa à aprender à leer y escribir en el termino de un año, y á los muchachos que carezcan de dichos conocimientos.

Parece que en la reforma del Código penal se establece castigo para los que den gritos subversivos contra las instituciones, si bien se permiten lemas y escritos contrarios.

Tomamos de un pertódico del 26, lo siguiente:

«EL DIABLO LAS CARGA.

Estamos lucidos!

La cuestion monárquica no se resuelve por ahora. Hay miendo de que un rev digno y enérgico arroje á latigazos á ciertos mercaderes de la honra de la pátria.

Hay temor de que venga un rey que estirpe la inmoralidad en que vivimos, los escándalos que nos rodean y las infamias que se traman. Es lógico y natural que asi suceda. Al ave nocturna le ofende la luz del sol; el criminal se esconde ante la justicia, el vicio tiembla ante la virtud.

Siga la interinidad y perezca España. Siga la interinidad y continúe la anarquía. Siga la interinidad y continúen los sabrosos negocios de unos cuantos Que la honra della pátria poco importa à los que han perdido la suya. Que el porvenir de España poco importa a los que están asegurando el suyo. Para qué hicieron Topete y los unionistas la Revolucion de Setiembre?

¿Para qué se destronó á doña Isabel II?

Para moralizar el pais?

¿Para darle paz, libertad y honra? ¿Para sustituir un trono envilecido con un

trono noble é ilustrado? Nada de esto. Topete dió el grito de «Espana con honra» en Cádiz para seguir siendo brigadier y para que otros se aprovechasen del trabajo ageno.

La Revolucion se hizo para Martos y comparsa.

La Revolucion se hizo para llenar bolsillos exhaustos y estómagos vacios.

La Revolucion se hizo para que unos cuantos hicieran negocio por espacio de dos años y para volver á entregar la pátria á sus antiguos opresores.

¡Os habeis lucido, flamantes revolucionarios! Siga la interinidad. Siga la prensa intere. sada gritando «viva la interinidad.»

Porque es tal la iueptitud de estos ignorantes que no saben que el grito de «viva la interinidad equivale à los de «muera España» «Abajo la Revolucion de Setiembre.

Cuánto mas noble y decente es la conducta de los republicanos!»

Valencia y sus alrededores continúa siendo teatro de toda clase de crimenes. Los periódicos de aquella capital llegados hoy, relatan tres asesinatos ocurridos en un solo dia y en un solo juzgado.

La Nacion está en lo cierto cuando al ocuparse de la cuestion ibérica aconseja que entre ambas naciones se abran intimas relaciones por medio de un tratado continuo de unos ciudadanos con otros. A este propósito escribe el colega:

«Establézcanse tratados de comercio, llévese á Portugal nuestra historia, nuestra literatura, nuestras artes; estréchese la distancia que hoy nos separa de aquel pueblo, y dentro de breve espacio la union ibérica no será una vana aspiracion, sino por el contrario, el hecho mas grande de la historia de ambos paises. Hágase comprender al pueblo portugués la utilidad de su union con el nuestro; lógrese hacer popular la idea cuya sola enunciacion puede hoy herir todavía algunas susceptibilidades, y es seguro que la opinion del pueblo. lusitano respecto al nuestro cambiará por completo, logrando la persuasion lo que la fuerza jamás podria conseguir \*

Conforme, caro colega.

Con motivo de los últimos acontecimientos de Italia, la Gaceta italiana se espresa de esta

manera refiriéndose á Mazzini: «Este hombre (dice) ha mentido en las aspiraciones nobles y virtuosas de su pasado: ha engañado al principe, á Italia y á sí mismo. Hoy dia es un anciano cuyos caprichos son costosos á los demás, sin que él mismo tenga ningun peligro que correr. Lo mismo sucede con todos los tiranos. Pero los italianos podrian decirle: Entre el principe y vos quién ha cumplido con su deber? ¿Quién ha arriesgado más su vida sobre el campo de batalla ó quién ha sido el que ha estado mas expuesto á las conjuraciones? ¿Quién es el que ha salido bien en la grande empresa que habeis propuesto? El principe! ¿A quién le ha faltado la fé? A vos, porque le habeis dicho con orgullo al realismo: «Sino, ¡no!» Y porque el realismo ha respondido: «¡Si!» y nos ha dado la Italia que no conoceis, porque por despecho os ha convenido permanecer estraño á ella. ¡Oh, que Dios os perdone!

Hé aqui la adicion presentada anteayer en las Córtes al proyecto de ley provincial y mu-

"Artículo 1.º El Ayuntamiento de Madrid

se regirá por una ley especial.

Art. 2.º Todos los actos, disposiciones y acuerdos de la municipalidad de Madrid desde el dia 29 de Setiembre de 1868, quedan aprobados, pero con la precisa obligacion de presentar la cuenta de recaudacion é inversion de caudales al examen y aprobacion de una comision de las Córtes.

Madrid 24 de Mayo de 1870.—Eugenio Garcia Ruiz - C. Fernandez Vallin. - Vicente Romero Giron.-G. Rodriguez.-M. Oria.-

Servando Ruiz Gomez.»

Ayer quedó definitivamen constituido el Gabinete lusitano, habiendo jurado anoche. Hé aquí el despacho que comunica la noticia:

«Lisbon 26.—Está formado el ministerio ena esta forma: Presidencia, Guerra y Negocios extranjeros, Saldanha.-Reino, Sampayo.-Hacienda y Justicia, Ferreira, - Marina, D'Acosta.—Obras públicas, marques de Ajeja.»

Ayer á pesar de ser dia festivo se reunió la comision de ley provincial y municipal, y acordó:

Que en los puertos de mar y pueblos fronterizos no se impongan derechos de consumo sobre los artículos cuya introduccion está permitida.

Que se atengan á lo dispuesto en la ley de Instruccion pública los establecimientos dependientes de las Diputaciones, siempre que expidan titulos académicos.

Además de la noticia que en otro lugar insertamos referente à manifestaciones en favor de la candidatura del duque de la Victoria, oimos anoche asegurar que se trataba de que se verificase otra en Madrid en el mismo sentido el domingo próximo.

Leemos en el Telégrafo autógrafo:

«No hace muchos dias que publicó el Constitutionnel un artículo al que se dió cierta importancia guerrera, cre, endose en muchos circulos políticos que se acentuaria la situacion de Francia para con la Prusia.

Noticias que creemos de buen origen nos permiten asegurar que por ahora no hay temores de una guerra europea.

Dice El Imparcial:

«Con referencia à una persona que, además de tener gran respetabilidad por sus prendas particulares, se halla en una posicion social que da incuestionable autoridad à sus noticias, sabemos que se ha trabajado mucho recientemente en Cádiz para promover una insurreccion militar.

Un importante hombre civil, que tomó parte muy activa en el pronunciamiento del año 1854, y es montpensierista hoy, ha estado de incógnito algunos dias en dicha ciudad.

Falsos, pues, como han sido los rumores a erca del pronunciamiento montpensierista de la marina de Cádiz, el que los llevó á la Bolsa anteayer sabia sin duda algo de lo que allí se preparaba.

¿Por qué se escogió el dia 25 para producir la alarma? Esta coincidencia se presta á muchos comentarios.»

Nos dicen de San Roque que el secuestro de los dos súbditos ingleses ocurrido á media legua de la poblacion tiene en constante alarma à todo el Campo, porque se ha presentado al mismo tiempo en él un bandido célebre por su osadía, titulado Corbacho, que, lejos de ocultarse para cometer sus crimenes, se pasea de vez en cuando muy tranquilamente por las calles de dicha ciudad.

Se nos dan estas noticias á fin de que excitemos el celo de las autoridades, y lo hacemos asi contando con que el Gobierno adoptará las medidas oportunas para que desaparezcan de Campo de San Roque los peligros y alarmasl que tienen acobardados á sus habitantes.

El Sr. Pascual y Genis ha presentado una enmienda al art. 42 de la ley provincial, concebido en los siguientes términos:

«Es obligatoria la asistencia á las sesiones. El diputado que «sin causa debidamente jus tificada», dejare de cumplir lo que en este articulo se dispone, incurrirá en una multa de 25 pesetas por cada vez, siéndole además imputables los perjuicios á que su morosidad de lugar.»

El Ayuntamiento de Sevilla, de acuerdo con la Diputacion provincial, ha resuelto gravar el consumo de 78 especies de comer, beber y

El Tribunal Supremo de Justicia ha declado procedente la demanda interpuesta por don Eusebio Calonge, á consecuencia de haber sido éste exhonerado de las grandes cruces militares que poseia.

No es cierto que el Gobierno inglés haya dirigido ninguna reclamacion al de España, con motivo de haber sido secuestrados algunos súbditos de aquella nacion en el Campo de Gibraltar.

La cuestion de incompatibilidades parlamentarias parece que se resolverá al fin, al menos por parte de la comision, mas fácilmente de lo que se habia pensado. Despues de haber quedado reducidas á dos las opiniones que se anunciaron en ella, dicese que predomina la idea de que los empleados que huyan de ser diputados queden en situacion pasiva, mientras dure la legislatura á que pertenezcan.

Ayer se recibió un telégrama de Lisboa anunciando que unas cien personas habian recorrido las calles de aquella ciudad dando vivas á la union ibérica, y que la fuerza pública disolvió los grupos.

Un periódico ha dado la siguiente noticia: «Hásenos asegurado que doña Isabel de Borbon ha querido estos últimos dias enviar su

bdicacion en regla al emperador, acompañándola de una carta ó manifiesto en que se declarase que ponia la corona ó el porvenir de su hijo en manos de Napoleon III >

El señor ministro de Hacienpa t'ene el proyecto de llevar á cabo una gran reforma en la desamortizacion, para lo cual se está redactando un reglamento de investigacion para facilitar la tramitacion de los expedientes en general Segun nuestras noticias, en este reglamento se confieren ámplios poderes á los investigadores para resolver en toda clase de asuntos, de acuerdo solo con la direccion. Se calcula que este proyecto, realizado, sacará de apuros al Tesoro, puesto que podrán resolverse la mayor parte de los expedientes detenidos en la dirección, que pasan de 400.000. Entre estos expedientes y uno de los primeros que se resolverán, parece que se encuentra uno de gran importancia, referente á terrenos en la provincia de Toledo, que podrán valer unos 50 millones de reales.

Un periódico dá la siguiente noticia financiera que nos resistimos á creer, pues de ser cierta seria preciso considerar al Sr. Figuerola como el hombre mas funesto que ha producido España.

Dice así el colega:

«Ya se tiene en Madrid conocimiento exacto de la llamada operacion de bonos. Los pocos que á estas horas tienen noticia de la operacion están escandalizados de ella, pareciéndoles que es la más desastrosa de cuantas ha imaginado el Sr. Figuerola. La operacion no está realizada en cuanto á los beneficios que pudiera reportar el Tesoro; pero sí en cuanto á la inmensa carga que le impone.

El Banco de Paris ha manifestado al Gobierno que tiene á su disposicion los mil doscientos millones de reales, pero que no se los entregará hasta que no acompañe á los bonos, que ya ha recibido, pagarés por igual valor de bienes nacionales Esos pagarés no pueden ser entregados, porque no existen, sino en la cantidad de unos 350 millones; y en su consecuencia, el Banco de Paris no darà al Gobierno los 1,200, objeto del contrato. Pero como dice que los tiene á su disposicion, juago equitativo obtener por ello las ventajas de la operacion, que son: 1.ª Cobrar el importe de los cupones de los bonos que tiene en garantia. 2. Aprovechar la amortizacion.

El Sr. Figuerola ha pasado por todo, y resulta el siguiente contraste. La nacion no ha recibido los 1,200 millenes; el Banco de Paris percibe los intereses de los bonos y las ventajas de la amortizacion.»

La Memoria presentada por el señor ministro de Hacienda á las Córtes, que no podemos insertar integra por su mucha extension, es un documento notable.

El estado de la Hacienda en 1.º de Octubre de 1868 era el siguiente: Una suma de créditos exigibles al Estado apreciada en 628.5000.000 pesetas y una de créditos á favor del Estado consiste en 85 130.818 pesetas de los que existian en caja únicamente 31.682 887 pesetas y el resto de difícil cobro, y por último, un déficit líquido de 540 369.236.

Las primoras operaciones de crédito desde la Revolucion son la aceptacion por la Junta de Madrid de la negociacion de 5.000 000 de pesetas convenida por el Banco de España con el Gobierno anterior; el anticipo de 5.500.000 pesetas hecho al Tesoro por el Banco: la negociacion entablada por el Gobierno provisional con la casa Erlanger para vender el crédito de Marruecos; el emrréstito de 500.000.000 do pesetas en bonos del Tesoro, y la negociacion ajustada en 23 de Noviembre de 1848 con los Sres Rostchild de París y Londres, obligándose á tomar en firme la cantidad de 72.500.000 pesetas nominales en títulos de la deuda esterior.

Acompaña á esta Memoria el expediente completo del empréstito de los 1.000 millones de reales.

Explica la operacion de 250.000.000 de pesetas, que considera como altamente beneficiosa. Segun la Memoria, el déficit actual puede conllevarse con la deuda flotante del Tesoro y el déficit futuro con una operacion de crédito

que se propone en el proyecto de ley que presentará inmediatamente al ministro de Hacienda. La situacion del Tesoro en 1º de Abril último es la siguisnte: Los descubiertos ascen-

dian á 212.605 217 pesetas y los recursos 111 436.193, siendo por lo tanto el déficit de 131.259.024. El ministro, en la Memoria, dá cuenta de-

tallada del empréstito de 100 millones efectivos verificado en 68 con la casa de Rostchild y pel de 1.000 millones contratado con el Banco de París. Acompañan á la Memoria liquidaciones minuciosas de estae dos operaciones de crédito.

Tambien dá cuenta del empréstito de 1.600,000 libras esterlinas negociado con la casa Rostchild sobre los productos de las minas de Almaden. Esta operacion abarca un período de treinta años. La casa Rostchild emitirá en Londres, con intervencion de la comision de España, valores al portador por el total del empréstito. El Gobierno español pagara por intereses y amorizacion 70.000 libras esterlinas semestralmente, deducidos de los productos de la venta de azogues. Si el Gobierno no cumpliera sus compromisos, la casa contra-

tante se encargará de la explotacion de las minas.

Las condiciones estipuladas en el contrato celebrado con el Banco de París sobre bonos del Tesoro son los siguientes: El Banco de Paris compra los bonos hasta la suma de 350.000 000 de pesetas. Estos valores se depositarán en el Banco de España, fijándose su precio en venta en el 69 por 100 de su valor nominal, debiendo entregarse con el cupon del semestre corriente en las épocas del vencimiento de cada uno de los tres plazos que marca la operacion. En garantía de los bonos se iran depositando préviamente en el Banco de España pagarés de bienes nacionales, por las cantidades que aquellos representen.

El precio de los bonos será pagado, bien en cupones del semestre corriente de la Deuda, bien en resguardos de la Caja de Depósitos, bien en efectivo metálico. El Banco de París tendrá en cualquier tiempo derecho á tomar anticipadamente el todo o parte de los bonos comprendidos en el contrato, pero debiendo pagar siempre el precio de 69 por 100 con el cupon del semestre corriente en el momento del anticipo. Las sumas que reciba el Gobierno por esta negociacion se emplearán exclusivamente en el servicio de la Deuda pública ó en los objetos espresados en la ley de 23 de Marzo último

Una nueva operacion de crédito se anuncia en la Memoria. Dice en ella que con el producto de los bonos, de la negociacion de los azogues y del empréstito de los 1,000 millones, se cubre el déficit de estos últimos años; pero que es necesario prepararse para cubrir los menos importantes que ocurrirán en 1870-71 y 71-72. A este fin presentará el proyecto de ley que se ofrece en la Memoria, y que está en el dia pendiente de la aprobacion del Consejo de ministros.

Segun la Memoria, el déficit del presupueste de 1870-71, que se calcula en 152 millones de pesetas, quedará reducido para 1872-73 á 36 millones de pesetas.

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 24.—El representante de Francia en Berlin debe llegar hoy á París en uso de licencia. Su viaje no parece tener importancia política por mas que algunos quieran dársela.

Asegúrase que el Sr. Casal Ribeiro, representante de Portugal en esta córte, ha enviado la dimision de su cargo á consecuencia del cambio político ocurrido en su país.

LONDRES 24.—3 por 100 portugués á 34 114.—3 por 100 español exterior á 30 718.

FRANCFORT 24.-3 por 100 español exterior, 1869, á 29 3<sub>1</sub>4.

WASHINGTON 25.-La Cámara de representantes ha rechazado la partida del proyecto de presupuestos, relativa á los gastos de la legacion americana en Roma.

Asegúrase que los fenianos se reunen en el Estado de Vermont, con objeto de invadir el Canadá.

BARCELONA 25.—En la Bolsa se cotizan: Consolidado á 27,70.

Bonos á 68,40.

Subvenciones á 51,10.

Paris á 26,50.

TORENTO 24.—Asegúrase que gran número de fenianos, procedentes de Boston y Nueva York, se acercan á la frontera con objeto de invadir el Canadá.

PARIS 25.—A primera hora se hacen en la Bolsa:

3 por 100 francés, á 74,72.

3 por 100 español interior, á 26 1<sub>1</sub>2.

3 por 100 español exterior, de 1867, á 31 1<sub>1</sub>8. 3 por 100 id. id. de 1869 á 30 1116.

Crédito moviliario español á 456.

A última hora quedaban:

3 por 100 español interior, á 27 318.

3 por 100 id. exterior, á 31 318.

3 por 100 francés, á 74,60. 4 1<sub>1</sub>2 por 100 id. á 103.

LONDRES 25.—Consolidados ingleses, de 94 1<sub>1</sub>8 á 1<sub>1</sub>4.

WASHINGTON 25.—En la Cámara de los representantes los partidarios de los rebeldes cubanos han promovido un acalorado debate sobre las medidas tomadas por las autoridades españolas en Cuba para reprimir la insurreccion, y sobre las sentencias impuestas por los tribunales.

El Sr. Bank ha propuesto que se nombre una comision encargada de examinar la Memoria que sobre este asunto se ha redactado.

Los periódicos afectos á los rebeldes aseguran que la comision de negocios extranjeros ha resuelto oir al soi dissant general americano Jordan, que ha estado mandando á los rebeldes, y que se halla actualmente en Washington.

# ANUNCIOS.

-Comunicados, desde 100 à 1,000. - Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, à 100. — A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. - Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

# Bolelin

En virtud de haber acordado las cofradias de la parroquial de S. Pedro la supresion de esta misa, por la falta de recursos con que costearla, el Sr. Cara encargado de dicha parroquia, tenlendo en cuenta la necesidad de su continuscion y el consejo de muchos de los fieles que por precision asisten à ella, ha abierto en la sacristia de dicha parroquia una lista para que se suscriban los que gusten por la cantidad mensual que voluntariamente puedan, desde 4 cuartos en adelante.

Santos de mañana. - S. Maximino ob. y cf. y sta. Teodosia mr. Jubileo - Está mañana en la igle-

sia parroquial de San Joan. Cultos. - Continúan en la iglesia del Carmen los piadosos ejercicios de las Flores de Mayo, por las hijas de Maria; los dias festivos habrá sermon, y se hacen al toque de oraciones.

-Mañana se dará principio en la iglesia parroquial de S. Juan al triduo que á la Sima. Trinidad dedica su archicofradia, celebrandose á las 9 misa solemne, leyéndose el triduo a continuación, haciendose este por la tarde á las 4, en que predicará D. Julian Requena y Conegero, y en la reserva se cantará el símbolo de S. Atanasio. Asistirá a estos actos la orquesta del Sr. Mirete.

# Seccion mercantil.

199	Preci	bs d	el e	dia	27	
Trigo o	tel par	s. de	60	4	64	rs f.
ld. ma					60	id.
ld.extr				· .	*	igl.
ld. and	a'uz.	. 4	<b>,</b> ,,	á	<b>))</b> .	id.
Cebada		. de	114	- á	22	id.
Maiz.		· de	, ,,	ં તે		id.

### ESPECTACULOS.

PLAZA DE TOROS DE MURCIA.

Uttimo espectáculo por la aplandida compañía de acróbatas gimnastas, bajo la dirección de DON JUAN MILA, para mañada 29 de mayo de 1870, (si el trempo lo permite).

Al público:

Estando próximo el momento de partida de D. Juan Milá, y de algunos artistas que componen su compania, por estar comprometidos para la plaza de Cartagena, faltarian á su deber, si al despedirse de este ilustrado público, no llenasen por completo los descos de sus favorecedores; por lo tanto, no omitiendo gasto alguno, han contratado una vaca brava y un novillo, de la acreditada ganaderia de D Git Flores, los cuales serán lidiados por los aficionados que gusten bajar al redondel no per mitiéndose que bajen personas que no pasen de 12 años.

Orden de la funcion.

Sinfonia.

Grandes juegos de Juan Les, por la familia Vénus.

3.º La fragua de Vulcano, por primera vez, por el Sr. Francisco.

La tan aplandida barra aérea, por el Sr. Milá (hijo).

5. Grandes posiciones plasticas, por la Sra. Carmona y el Sr. Mila.

Grandes juegos mitológicos, por el Sr. Venus y las señoritas Antonia, Manuela y Josefina.

7. ° El alambre eléctrico por primera vez, ejecutado por D. Nicolás Camús.

Al despedirse dicho artista de tan ilustrado público, faltaria á su deber, si al ver recompensados sus esfuerzos, no presentara un trabajo de su invencion, estrenado y juzgado por unanimidad en Barcelona, en el tentro Circo Barcelones y Campos Eliseos, el cual espera sea acojido por los inteligentes murcianos, de igual manera y con la inteligencia que le es proverbial y característica.

8.º y último. Lidia para el público de una brava vaca y de un magnifico novillo.

PRECIOS. Palcos con 4 sillas. 10 rs.-Sillns en el redondel, 2 reales .- Entrada general, 2 rs. -Medias entradas, 1 real.

NOTAS. Se suplica à los es pectadores, no toquen à ningun aparato por jevitar un percance à los artistas.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 3 y la funcion dará principio á las 4 y media.

Si por causa del tiempo ii otro incidente se suspendiera la fancion, no hay derecho à reclamacion ninguna.

Se prohibe baje ninguna persona al redondel de la plaza.

No se permite echar à la plaza palos, cáscaras ni otros objetos que perjudiquen à las personas que hajen al redondel.

### ANUNCIOS.

## Aviso al público.

Subasta voluntaria.

Se vende en pública licitación una casa en buenas condiciones para establecimiento público, situada en el barcio de S. Benito, caile de la Zauja, núm. 1; lindando por la derecha, D. Antonio Leirado; izquierda, calle de Cartagena, y espalda herederos de Colomar, libre de todo gravámen. Tendrá lugar el acto el dia 11 de junio próximo a las 11 de la mañanal en el despacho del notario D. Pedro Parra y Grao, en el cual se darán pormenores.

Murcia, 21 de mayo de 1810.

FERRO-CARRILES DE MADRID À ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifa especial para trasportes de sal, en todas direcciones dentro

Recorriendo de 0 á 200 kilómetros 0 rs. 45 centimos por tonelada y kilómetro.

de la red de la compañía.

Recorriendo de 201 à 300 kilómetros 0 rs. 35 céntimos por tonelada y kilómetro.

Minimun de percepcion por tonelada El centimos en los recorridos de 201 à 300 kilémetres.

Recoriendo mas de 300 kilómetros 0 rs 30 céntimos por tonetada y kilómetro.

Minimun de percepcion por tonecada 105 rs.

Observaciones importantes. En el recorrido de mas de 300 kilómetros se exigira el cargamento minimun de 6 teneladas por wagon.

Para las distancias menores de 300 kilómetros, se exigirá solo para disfrutar esta tarifa un minimun de 1,000 kilúgramos por expedicion.

Las remesas menores de 2 tone ladas para recorridos de mas de 304 kijómetros, pagarán el precio de 0 rs. 35 centimos tonelada y kilómetro, siempre que se compongan de una tonelada, ó sea 1.000 kilògramos.

No se admitirán las espediciones á granel sin prévio pago de los portes à la salida de las mercancias y sin que los remitentes firmen el boletin de garantia, que releve de toda responsabilidad à la compañía por las mermas y averias de ruta.

Los anteriores precios no escluyen los de las tarifas especiales ! vigentes si les parece à los remitentes mas ventajosas que la pre-

Importante.

Quedan desde esta fecha comprendidas en la tarifa especial número 10 nuevo para las mercancias de Murcia à Cartagena y vice-versa la sal y el petróleo, curo precio de trasporte es de 0 rs. 23 céntimos los 10 kilógramos sin mas gastos.

Para la venta pública de periódicos se necesitan uno ó dos que sean listos y ten- i gan personas que respondan de su conducta.

Interesante.

todos los que tengan que transi

tar pur las Herrerias.

ciana, situada en la plaza de los

Coches, vista la lisongera acepta-

cion que su establecimiento ha ob-

tenido, ha decidido establecer una

casa de hospedaje, eligiendo para

ello uno de los mejores edificios

que por su situacion y comodida-

des se encuentran en las Herrerias,

cual es et que se halla en la calle

Mayor, propiedad de D. Francis-

umitido gastos de ninguna espe-

cie en el local, para que los que

se dignen favorecerlo, encuentren

en él todas las comodidades ape-

Los precios serán sumamente

Se admiten pupilos de la mane-

En el mismo establecimiento

Felipe Gurre.

15-9

hay dispuesta una habitacion para

convites, reuniones, juntas, etc.

ra que mas convenga a estos; bien

sea para servirles la comida y ca-

Ocioso es decir que no se han

co Lizana.

tecibles.

modicos.

ma, ó cama sola.

las comisiones mineras y a

El dueño de la pasteleria Mur-

EXTRAIT DE GOUDRON

EXTRACTO BALSANICO DE BREA LIQUIDA

CHOCOLATES DE MADRID.

Generalmente prescrito por los médicos por su estremada pareza.

tica. It i' frasco. - Jarabe de brea incotoro, 46 r' frasco. - Pastillas de

Tubos anti-usmaticos perfectionados de Saint-Genez, alfrío inme-diato. 14 reca a. Exigase la firma de Saint-Genez. — En Madrid por mayor,

Dos gran les cucharadas de extracto constituyen un litro de agaa de bres maytaroma-

FABRICA-MODELO

COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.



DE SAINT GENEZ

Agencia franco-española, Sordo, 31.

En Murcia D. Lucas Serrano.

breu, 8 re caja. PARIS, rue de Sèvres, 2 Croix-Rouge).





La Compania Colonial fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoria en las clases con respecto à sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

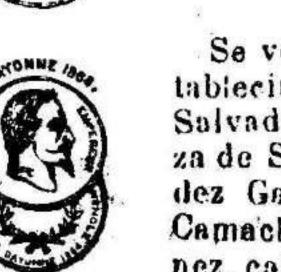
De aqui la gran aceptacion de estos chocolates, cuya venta 'siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, calés.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20. - MADRIC



Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro - D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho. - D. José Antonio Martinez, calle de San Antonio.











IMP. DB «LA PAZ DE MURCIA.» - Calle de Zoco, núm. 5.